	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDIGO: FO-AJA-010
	PROCESO: APOYO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN: 1.0
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN	FECHA: 04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V)	CONTRATO DE ARENDAMIENTO	TRD:
NIT: 891.380.007-3		

CONTRATO ARRENDAMIENTO No. MP 373

ARRENDATARIO:

MUNICIPIO DE PALMIRA

ARRENDADOR: HUMBERTO PUERTA BETANCUR C.C. 16273606

OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL ALMACENAMIERNTO DEL

ARCHIVO CENTRAL

VALOR: \$ 24,806,250.00

Entre los suscritos a saber JOSE RITTER LOPEZ PEÑA, persona mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.258.486 expedida en Palmira Valle, quien obra en nombre y representación del Municipio de Palmira, en su condición de Alcalde Municipal según Credencial No. E-27 de fecha 7 de noviembre de 2011 expedida por la Comisión Escrutadora Municipal -Registraduría Nacional del Estado Civil, debidamente posesionado ante la Notaria Primera del Circulo de Palmira, como consta en la escritura pública No. Nº 0001 de Primero de Enero de 2012,, atendiendo los postulados establecidos en la Ley 80 de 1993, Decreto 1510/2013 Art. 83 y sus Decretos Reglamentarios, y quien en adelante se denominará EL MUNICIPIO, por una parte, y por la otra HUMBERTO PUERTA BETANCUR C.C. 16273606 ,domiciliado en CL 37 45 86 BRR SANTA ANA 5722736083 Palmira VALLE y quien en adelante se denominará ARRENDADOR, manifestamos que por medio de este documento se celebra Contrato de Arrendamiento, el cual se regirá para las siguientes cláusulas: PRIMERA OBJETO: ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL ALMACENAMIERNTO DEL ARCHIVO CENTRAL SEGUNDA: TERMINO DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO: HASTA EL 31 DE TERCERA, VALOR: El valor del presente contrato será la suma de DICIEMBRE DE 2015. Veinticuatro Millones Ochocientos Seis Mil Doscientos Cincuenta Pesos M/Cte. (\$24,806,250.00) que será cancelado siguiente manera TRIMESTRE ANTICIPADO Parágrafo 1º. Este valor no incluye el pago de los servicios públicos domiciliarios por todo concepto.-OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado, siguiente al acta de inicio que sea suscrita con el supervisor del contrato. ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL ALMACENAMIERNTO DEL ARCHIVO CENTRAL- Cumplir con las obligaciones que imparta el supervisor del contrato. Las demás conexas y complementarias que se deriven del objeto del contrato. Realizar las adecuaciones y arreglos pertinentes al bien inmueble, tales como pintura y otros que generen por causa de uso . QUINTA: OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO.- a) Recibir el bien inmueble objeto de este contrato teniendo en cuenta lo estipulado en la cláusula anterior, mediante acta suscrita por el supervisor SEXTA.-CAUSALES DE TERMINACION BILATERAL ANTICIPADA.- a) Por mutuo acuerdo de las partes, b) por fuerza mayor o caso fortuito, plenamente comprobadas, que hagan imposible su cumplimiento, sin que haya lugar a la reclamación de perjuicios.- SEPTIMA.-SUPERVISION: La

EDIFICIO CAMP CALLE 30 CON CARRERA 29 ESQUINA PBX: 2709500	
www.palmira.gov.co Código Postal Nº 763533	de 2

	SECRETARÍA JURÍDICA	CÓDIGO:	FO-AJA-010
	PROCESO: APOYO JURÍDICO ADMINISTRATIVO	VERSIÓN:	1.0
	SUBPROCESO: CONTRATACIÓN	FECHA:	04-29-2011
ALCALDÍA DE PALMIRA (V)	CONTRATO DE ARENDAMIENTO	TRD:	
NIT: 891.380.007-3			

supervisión del presente contrato será ejercida por DIEGO FERNANDO SAAVEDRA PAZ -SECRETARIA GENERAL. OCTAVA.- El arrendatario no podrá efectuar mejoras en el inmueble, sin previa autorización del arrendador, las que se hicieren sin el cumplimiento de este requisito, quedarán de propiedad del arrendador, sin que este tenga que efectuar indemnización alguna. NOVENA.- IMPUTACION PRESUPUESTAL: Los pagos a efectuarse están sujetos a la respectiva apropiación presupuestal, de acuerdo al los rubros presupuestales 1225-----Arrendamientos, , según Certificación de La disponibilidad presupuestal Nro. 751 de 17/03/2015, , expedida por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Palmira, - DECIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO: El presente contrato se perfecciona con las firmas y para su ejecución se requiere del registro presupuestal. Para constancia se firma en Palmira 30 abril 2015

ARRENDATABIO

de Municipal

ARRENDADOR

O'PUERTA BETANCUR

16273606

Proyecto Minuta: ARMANDO GARCIA - Técnico de Jurídica

Reviso Minuta: NATALIA BERMUDEZ-Contratista